

## **Elecciones a consejos escolares de centro**

# **Borradores de órdenes con aspectos antidemocráticos**

En la TE de octubre informábamos de la tardanza de la justicia en resolver y dar la razón a un recurso planteado por CC.OO. en contra del procedimiento para la elección de los Consejos Escolares en los centros privados concertados, por discriminatorio con respecto al de los públicos, y, pocos meses después de que el Tribunal Supremo emitiera sentencia, la Conselleria de Educación nos sorprendía con una normativa parecida a la que ya recurrimos en 1986. Así, el borrador de Orden para los centros públicos regula la elección de los consejos escolares, mientras que el de los privados concertados se refiere a la constitución de sus órganos de gobierno. Posteriormente, la Conselleria nos entregó un segundo borrador que recogía prácticamente el fallo de la sentencia.

Tanto el Presidente del Gobierno valenciano como el Conseller de Educación se han ufanado ante los medios de comunicación de ser los máximos defensores de la participación de los padres, para justificar que en los nuevos Reglamentos Orgánicos de Centro se incrementa el número de representantes de los padres frente a los del profesorado en los centros públicos. Lamentablemente, no hacen la misma defensa para los centros privados concertados; parece ser que lo que es democrático para unos no lo es para otros. Ante esta situación, CC.OO. exigirá una vez más la máxima regulación y el mismo proceso electoral para los centros públicos y para los centros privados sostenidos con fondos públicos.